

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN COMO CAPACITADOR INDEPENDIENTE
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo otorga a personas naturales la calificación para brindar servicios de capacitación avalados, en temas específicos acordes a su formación y experiencia dirigidos a usuarios o instituciones que requieran su oferta formativa. Las personas naturales que fueron calificadas por el Ministerio del Trabajo para brindar servicios de capacitación como capacitadores independientes pueden incrementar los temas aprobados para cubrir los requerimientos de más usuarios.
¿A quién está dirigido?	Personas Naturales. El trámite de Calificación como el trámite de Ampliación de la Calificación como Capacitador Independiente están dirigidos a las personas naturales, mayores de edad que deseen calificarse como capacitadores independientes para brindar servicios de capacitación. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Resolución de Calificación como Capacitador Independiente
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Título de educación superior o certificación por competencias laborales debidamente registrado en Senescyt. - Ruc o Rise en estado activo, en el cual tenga declarados actividades de capacitación o enseñanza. - Experiencia específica en la especialidad en la cual desea capacitar, de al menos 8 meses. - Si no tiene título de educación superior o certificado por competencias laborales, deben demostrar mínimo 5 años de experiencia en actividades relacionadas a la especialidad en la que se va a postular como Capacitador Independiente. - Certificados de formación pedagógica, es decir cursos de metodología de enseñanza o formador de formadores de mínimo 40 horas (Si el postulante tiene título de educación superior relacionada a enseñanza no es necesario presentar certificados de formación pedagógica). En el caso que el trámite sea para ampliación como capacitador independiente, los requisitos a presentar son: - Estar calificado como Capacitador Independiente por parte del Ministerio de Trabajo. - Experiencia específica en la especialidad en la cual desea capacitar, de al menos 8 meses. - Si no tiene título de educación superior o certificado por competencias laborales, demostrar mínimo 5 años de experiencia en actividades relacionadas a la especialidad en la que se va a postular como Capacitador Independiente. - Certificados de formación pedagógica, es decir cursos de metodología de enseñanza o formador de formadores de mínimo 40 horas (Si el postulante tiene título de educación superior relacionada a enseñanza no es necesario presentar certificados de formación pedagógica). Requisitos Específicos:
Ingresar al portal del Ministerio del Trabajo: https://portal.trabajo.gob.ec/setec-capacitadores-	

¿Cómo hago el trámite?

independientes-web/

2. Crear el usuario
3. Registrar información (datos generales y visualizar títulos académicos obtenidos y/o certificación por competencias laborales, que corresponderán a la información registrada en Senescyt)
4. Ingresar su experiencia profesional que corresponda como mínimo a ocho (8) meses, si no tiene título de educación superior o certificado por competencias laborales, deben demostrar mínimo 5 años de experiencia.
5. Cargar el RUC/RISE con la actividad de capacitación o enseñanza.
6. Cargar certificado/s de haber recibido curso/s de formador de formadores de mínimo 40 horas.
7. Seleccionar y aplicar a los cursos ofertados por el Ministerio del Trabajo.
8. Una vez aprobada la fase documental, debe escoger la fecha y hora para rendir la evaluación en línea
9. Rendir la evaluación en línea y aprobar con mínimo 17/20.
10. Descargar la resolución de calificación como capacitador independiente.

En el caso de realizar el trámite de ampliación de calificador independiente debe realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar al portal del Ministerio del Trabajo: <https://portal.trabajo.gob.ec/setec-capacitadores-independientes-web/>
2. Ingresar la experiencia profesional que corresponda como mínimo a ocho (8) meses, si no tiene título de educación superior o certificado por competencias laborales, demostrar mínimo 5 años de experiencia.
3. Cargar el curso de formador de formadores de mínimo 40 horas.
4. Seleccionar y aplicar a los cursos ofertados por el Ministerio del Trabajo.
5. Escoger la fecha y hora para rendir la evaluación en línea.
6. Rendir la evaluación en línea y aprobar con mínimo 17/20.
7. Descargar la resolución de ampliación de la calificación como capacitador independiente.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención: El servicio está disponible las 24 horas al día, 7 días de la semana, a través del portal del Ministerio del Trabajo:

Lugar: Av. Amazonas N38-42 y Villalengua , Edificio Amazonas 100

Regional Delegación	Ciudad	Dirección	Teléfonos
Regional 1	Ibarra	Calle Pedro Moncayo 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira	06 295 5644
Delegación	Carchi	Calle Olmedo entre Junín y Ayacucho	06 296 1190
Delegación	Esmeraldas	Av. Jaime Roldós Aguilera, Puerto Pesquero de Esmeraldas C.A.C. Bloque A piso 1	06 299 1660
Delegación	Nueva Loja	Av. Circunvalación y Av. Mons. Gonzalo López C.A.C. Lago Agrio Planta Baja	06 299 1969
Regional 2	Quito	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, edificio Géminis	02 394 7440
Delegación	Planta Central	República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul	02 381 4000
Delegación	Cayambe	Panamericana Norte E35-Km 5 Centro Comercial Nápoles	02 211 0846
Delegación	Napo	Av. Los Cedros y Av. Muyuna	06 231 1871
Delegación	Orellana	Enrique Castillo y Quito Barrio Central Esq. Piso 5	06 230 1776
Regional 3	Ambato	Guayaquil y Sucre Ex Palacio de Justicia	03 282 5119
Delegación	Riobamba	Argentinos y Juan Montalvo	03 296 1899

Delegación	El Puyo	Salvador Allende y Hemigio Crespo	03 279 2704
Delegación	Latacunga	Quito y Marquez de Maenza	03 373 0624
Regional 4	Portoviejo	Av. 15 de abril y Calle los Nardos, dentro del Centro de Atención Ciudadana (CAC)	05 304 3819 05 304 3861 05 304 3778
Delegación	Manta	Av. Puerto Aeropuerto, Sector El Palmar – Terminal Terrestre Luis Valdiviezo M.	05 262 2584 05 262 2437
Delegación	Chone	Calle Rocafuerte y Colón	05 269 5133
Delegación	El Carmen	Av. 3 de Julio y Calle N. 016	05 266 1629
Delegación	Santo Domingo	Av. Abraham Calazacón – Instalaciones del SECAP	02 274 6664
Regional 5	Guayaquil	Av. Quito y Primero De Mayo	04 371 1090
Delegación	Quevedo	Av. Camilo Arévalo y Colombia - Parroquia San Camilo	05 275 0026
Delegación	Babahoyo	Sucre Entre 10 de Agosto y General Barahona Edificio Centro Comercial Eugenio Espejo Plana Alta	05 202 0002
Delegación	Santa Cruz	Puerto Ayora Las Acacias Cucuve 115 Isla	05 252 4019
Delegación	San Cristóbal	Calle Alsacio Northia y Española	No dispone teléfono por cambio de oficina
Delegación	Santa Elena	Av. Carlos Espinoza Larrea Cda. Santa Paula, Centro de Atención Ciudadana	04 277 5384
Delegación	Guaranda	Sucre y García Moreno	03 255 1566
Regional 6	Cuenca	Paseo 3 de noviembre y Pasaje Pumapungo	07 407 5882
Delegación	Azogues	Av. 16 de abril entre Napo y 030101/ Azogues – Ecuador Babahoyo	07 370 6014
Delegación	La Troncal	Homero Montero 11-25 y Héroes del Cenepa	07 242 3454
Delegación	Macas	Av. Capitán de Villanueva y Marina Madero	07 270 2372
Regional 7	Loja	Bolívar y Rocafuerte (Edificio Geomil)	07 257 1503
Delegación	Zamora	Sevilla de Oro y 24 de mayo (2do Piso)	07 2605312
Delegación	Machala	Tarqui Entre Bolívar y Pichincha (Edificio Nagua - Nagua)	07 292 7777
Delegación	Portovelo	Gonzalo Díaz y José Antonio de Sucre (Edificio del Cuerpo de Bomberos)	07 294 9600

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. 35.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores
Correo Electrónico: calificacion_occ@trabajo.gob.ec
Teléfono: 022257802/803

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	93
2025	08	0	100

2025 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	84 Volumen de Atenciones
2025	06	0	89
2025	05	0	85
2025	04	0	80
2025	03	0	108
2025	02	0	83
2025	01	0	95
2024	12	0	51
2024	11	0	62
2024	10	0	60
2024	09	0	99
2024	08	0	75
2024	07	0	0
2024	06	0	93
2024	05	0	0
2024	04	0	73
2024	03	0	63
2024	02	0	33
2024	01	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	187
2023	09	0	201
2023	08	0	273
2023	07	0	238
2023	06	0	232
2023	05	0	232
2023	04	0	561
2023	03	0	193
2023	02	0	295
2023	01	0	120
2022	12	0	128
2022	11	0	0
2022	10	0	265

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	224
2022	08	0	292
2022	07	0	282
2022	06	0	60
2022	05	0	221
2022	04	0	235
2022	03	0	190
2022	02	0	170
2022	01	0	149
2021	12	0	143
2021	11	0	176
2021	10	0	199
2021	09	0	222
2021	08	0	0
2021	07	0	140
2021	06	0	140
2021	05	0	7
2021	04	0	297
2020	06	0	45
2020	05	0	28
2020	04	0	25
2020	03	0	43
2020	02	0	37
2020	01	0	33
2019	12	0	16
2019	11	0	24
2019	10	0	29
2019	09	0	23
2019	08	0	18
2019	07	0	29
2019	06	0	14
2019	05	0	18

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	20
2019	03	0	15
2019	02	0	17
2019	01	0	27
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0